



Deinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NVEVE.**

Maria de la Concepcion Lucas Gil y Cerastegui, a quien pertenece  
Conceder mas que contiene, el qual se hizo relacion, y la Ciudad  
habiendolo oido. Acordo entrar el referido a practicar el Juram.  
acostumbrado el que e recito, y tambien de no llevar ni dar por las  
Dependencias de este Ayuntamiento: En su consecuencia lo ad  
mitio al uso y exercicio de dho Oficio de Procurador de este Numero  
segun y en la conformidad que en dho titulo se expresa, el qual  
se copie en el libro corriente de Cartas Reales y se vuelva  
Original al Intenrado, con Testimonio de esta revolucion  
para guarda de su uso.

El Excmo y Cívico Ayuntamiento de Excmo de Salamanca a favor de Joseph Luis, vec  
de esta Ciudad; Lo admitio al uso y exercicio de este Oficio.

Yo Mariana de San Salvador Vinader  
y Moratón

Amemos.

Donde Chamorro

Donde Chamorro

